

## RESOLUCIÓN N° 048 -2020-MDL-GAF

Lince, 27 de agosto del 2020

### EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE:

**VISTO:** El Informe N° 450-2020-MDL-GAF/SLCP la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, que solicita la modificación para la inclusión de procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince del 2020, y:

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019, establece que El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, numeral 6.2 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral de 7.6.1 del apartado VII de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD que regula el Plan Anual de Contrataciones, precisa que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, numeral 7.6.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, con Resolución N° 001-2020-MDL-GAF, de fecha 09.01.2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince correspondiente al ejercicio fiscal 2020, a través de la Resolución N° 009-2020-MDL-GAF, de fecha 06.02.2020 se aprobó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad para la inclusión de dos procedimientos de selección, con Resolución N° 020-2020-MDL-GAF, de fecha 21.04.2020 se aprobó la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad para la inclusión de un procedimiento de selección, Resolución N° 024-2020-MDL-GAF, de fecha 26.05.2020 se aprobó la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad para la inclusión de un procedimiento de selección, Resolución N° 026-2020-MDL-GAF, de fecha 08.06.2020 se aprobó la cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad para la inclusión de un procedimiento de selección, Resolución N° 028-2020-MDL-GAF, de fecha 03.07.2020, se aprobó la quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince para la inclusión de un procedimiento de selección y exclusión de dos procedimientos de selección, Resolución N° 031-2020-MDL-GAF, de fecha 16.07.2020, se aprobó la sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince para la inclusión de dos procedimientos de selección, Resolución N° 039-2020-MDL-GAF, de fecha 27.07.2020, se aprobó la séptima modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince para la inclusión de un procedimiento de selección, Resolución N° 042-2020-MDL-GAF, de fecha 03.08.2020, se aprobó la octava modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince para la inclusión de un procedimiento de selección y la exclusión de un procedimiento de selección y Resolución N° 045-2020-MDL-GAF, de fecha 13.08.2020, se aprobó la 9na modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince para la inclusión de un procedimiento de selección y exclusión un procedimiento de selección;

Que, mediante Informe N° 240-2020-MDL-GSC/SGS, de fecha 06.07.2020, la Subgerencia de Serenazgo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, solicita la "contratación del servicio de telecomunicaciones de radio troncalizado digital y GPS con fines de seguridad pública y atención a situaciones de emergencia";



Que, mediante Proveído N° 1675-2020-MDL-GAF de fecha 06.07.2020, la Gerencia de Administración y Finanzas aprueba el requerimiento de "contratación del servicio de telecomunicaciones de radio troncalizado digital y GPS con fines de seguridad pública y atención a situaciones de emergencia", y procede a derivarlo a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial para el trámite respectivo;

Que, mediante Informe N° 425-2020-MDL-GAF/SLCP de fecha 17.08.2020, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial procede a solicitar la certificación de crédito presupuestal y previsión presupuestal, para la Contratación de la "contratación del servicio de telecomunicaciones de radio troncalizado digital y GPS con fines de seguridad pública y atención a situaciones de emergencia", por el monto de S/ 10,897.30 (diez mil ochocientos noventa y siete con 30/100 soles), para certificación de crédito presupuestario y de S/ 119,870.30 (ciento diecinueve mil ochocientos setenta con 30/100 soles), de previsión presupuestal, a mérito de la indagación de mercado;

Que, mediante Memorándum N° 814-2020-MDL-GPP de fecha 18.08.2020, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorgó la certificación de crédito presupuestal para la Contratación de la "Contratación del servicio de telecomunicaciones de radio troncalizado digital y GPS con fines de seguridad pública y atención a situaciones de emergencia", monto de S/ 10,897.30 (diez mil ochocientos noventa y siete con 30/100 soles), para certificación de crédito presupuestario y de S/ 119,870.30 (ciento diecinueve mil ochocientos setenta con 30/100 soles), de previsión presupuestal, con fuente de financiamiento Recursos directamente recaudados – Rubro 09 RDR, para la certificación de crédito presupuestario y fuente de financiamiento n°02 de rubro 09 para la previsión presupuestal.

Que, a través del Informe N° 264-2020-MDL-GAF/SRH, de fecha de recepción 19/08/2020, la Subgerencia de Recursos Humanos, remitió a la Gerencia de Administración y Finanzas el requerimiento para la "adquisición de implementos de seguridad sanitaria para el personal, en cumplimiento a Resolución Ministerial N°448-2020-MINSA, que establece medidas de prevención ante la vigilancia, control y prevención del covid-19, para la prevención de salud de los servidores de la Municipalidad Distrital de Lince".

Mediante Proveído N° 2483-2020-MDL-GAF de fecha 19/08/2020, la Gerencia de Administración y Finanzas autoriza la contratación de dicho requerimiento y lo deriva a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial para el trámite respectivo.

Según Informe N° 440-2020-MDL-GAF/SLCP de fecha 24/08/2020 esta Subgerencia solicita a la Gerente de Planeamiento y Presupuesto la certificación presupuestal por el importe de S/ 146,863.10 (ciento cuarenta y seis mil ochocientos sesenta y tres con 10/100 Soles), para la ejecución de la Adquisición respectiva, a mérito de la indagación de mercado;

Mediante el Memorándum N° 836-2020-MDL-GPP de fecha 26/07/2020, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 637-2020, por el importe de S/ 146,863.10 Soles para la Adquisición, Fuente de Financiamiento 00 y 09, Rubro 00 Recursos Ordinarios y 09 Recursos Directamente Recaudados, dicho documento garantizara la realización del procedimiento de selección.

Que, mediante Memorando N° 087-2020-MDL-GDU, de fecha 12.03.2020, la Gerencia de Desarrollo Urbano, solicita el estudio de pre inversión a nivel de perfil para el mejoramiento y ampliación de los servicios del establecimiento de salud de primer nivel de atención, y de categoría i-3 sin hospitalización, como parte de la Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Centro, así como la instalación y/o ampliación de la cobertura de servicios comunales dirigido al adulto mayor, a la juventud e infantes del distrito de lince, ubicado en la esquina de jr. Manuel candamo y av. Militar distrito de lince, provincia lima, departamento Lima.

Que, mediante Proveído N° 1127-2020-MDL-GAF de fecha 12.03.2020, la Gerencia de Administración y Finanzas aprueba el requerimiento para el estudio de pre inversión a nivel de perfil para el mejoramiento y ampliación de los servicios del establecimiento de salud de primer nivel de atención, y de categoría i-3 sin hospitalización, como parte de la Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Centro, así como la instalación y/o ampliación de la cobertura de servicios comunales dirigido al adulto mayor, a la juventud e infantes del distrito de lince, ubicado en la esquina de jr. Manuel candamo y av. Militar distrito de lince, provincia lima, departamento Lima., y procede a derivarlo a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial para el trámite respectivo;

Que, mediante Informe N° 337-2020-MDL-GAF/SLCP de fecha 26.06.2020, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial procede a enviar la cotización realizada en el estudio de mercado y recomienda en reformular los términos de referencia considerando el documento técnico "Lineamientos para a vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA.

Que, mediante Memorando N° 159-2020-MDL-GDU, de fecha 03.08.2020, la Gerencia de Desarrollo Urbano, solicita el servicio de elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil del proyecto de



inversión pública denominado "mejoramiento y ampliación de los servicios del establecimiento de salud de primer nivel de atención, y de categoría i-3 sin hospitalización y/o ampliación de la cobertura de servicios comunal dirigidos al adulto mayor, a la juventud de infantes del distrito de lince esquina del Jr. Manuel Candamo y Av. Militar Distrito de Lince, Provincia de Lima, Departamento de Lima."

Que, mediante Proveído N° 1913-2020-MDL-GAF de fecha 03.08.2020, la Gerencia de Administración y Finanzas aprueba el servicio de elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil del proyecto de inversión pública denominado "mejoramiento y ampliación de los servicios del establecimiento de salud de primer nivel de atención, y de categoría i-3 sin hospitalización y/o ampliación de la cobertura de servicios comunal dirigidos al adulto mayor, a la juventud de infantes del distrito de lince esquina del Jr. Manuel Candamo y Av. Militar Distrito de Lince, Provincia de Lima, Departamento de Lima.", y procede a derivarlo a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial para el trámite respectivo;

Mediante correo electrónico la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, envía a la Gerente de Desarrollo Urbano las cotizaciones recibidas para este servicio, para su revisión y validación, a fin de solicitar la certificación de crédito presupuestario.

La Gerencia de Desarrollo Urbano, por medio de correo electrónico da respuesta, indicando la revisión respectiva y procede dar validación de los actuados y se prosiga a solicitar la certificación de crédito presupuestario.

Según Informe N° 438-2020-MDL-GAF/SLCP de fecha 24/08/2020 esta Subgerencia solicita a la Gerente de Planeamiento y Presupuesto la certificación presupuestal por el importe de S/ 275,455.74 (doscientos setenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 74/100 Soles), para la ejecución del servicio respectivo, a mérito de la indagación de mercado;

Que, mediante Memorándum N° 835-2020-MDL-GPP de fecha 26.08.2020, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorgó la certificación de crédito presupuestal para la Contratación del servicio de elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil del proyecto de inversión pública denominado "mejoramiento y ampliación de los servicios del establecimiento de salud de primer nivel de atención, y de categoría i-3 sin hospitalización y/o ampliación de la cobertura de servicios comunal dirigidos al adulto mayor, a la juventud de infantes del distrito de lince esquina del Jr. Manuel Candamo y Av. Militar Distrito de Lince, Provincia de Lima, Departamento de Lima.", monto de S/ 275,455.74 (doscientos setenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 74/100 Soles), con fuente de financiamiento Recursos directamente recaudados – Rubro 09 RDR.

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; Resolución de Alcaldía N° 242-2019-MDL "Delegación de Facultades, y Representación de la Municipalidad Distrital de Lince;

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - Aprobar la 10ma modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020, a fin de incluir tres (03) Procedimientos de Selección, conforme se detalla en el Anexo 1, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Disponer que la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad 2020 en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, de conformidad con el inciso 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**MUNICIPALIDAD DE LINCE**  
CPC. JULIO ANTONIO CAYCHO LAVADO  
Gerente de Administración y Finanzas

## Anexo 1

PROCEDIMIENTO A INCLUIR							
N°	Objeto	Denominación	Cantidad De Ítems	Monto Soles S/	Tipo de Procedimiento de selección	Fuente de financiamiento	Programación de la convocatoria
1	Bien	Adquisición de implementos de seguridad sanitaria para el personal, en cumplimiento a Resolución Ministerial N°448-2020-MINSA, que establece medidas de prevención ante la vigilancia, control y prevención del covid-19, para la prevención de salud de los servidores de la Municipalidad Distrital de Lince	09	S/ 146,863.10	Adjudicación Simplificada	RO – 00 RO RDR-09 RDR	Agosto
2	Servicio	"contratación del servicio de telecomunicaciones de radio troncalizado digital y GPS con fines de seguridad pública y atención a situaciones de emergencia"	01	S/ 130,767.60	Adjudicación Simplificada	RDR-09 RDR	Setiembre
3	Servicio	"servicio de elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil del proyecto de inversión pública denominado "mejoramiento y ampliación de los servicios del establecimiento de salud de primer nivel de atención, y de categoría i-3 sin hospitalización y/o ampliación de la cobertura de servicios comunal dirigidos al adulto mayor, a la juventud de infantes del distrito de lince esquina del Jr. Manuel Candamo y Av. Militar Distrito de Lince, Provincia de Lima, Departamento de Lima."	01	S/ 275,455.74	Adjudicación Simplificada	RDR-09 RDR	Setiembre

